

El Jantafi en trescientos euros (300 Euros) por las lesiones sufridas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAMAL EL BOUJADDAINI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 595/03

EDICTO

750.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 595/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presente autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, TLAITMAS MARZOK HAMED como denunciante y SAID MOHAMED ALLAL como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SAID MOHAMED ALLAL como autor criminalmente responsable de una falta contra las personas a una pena de quince días de multa a razón de tres Euros diarios que hacen un total de cuarenta y cinco Euros (45 Euros), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID MOHAMED AL-LAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 694/03

EDICTO

751.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 694/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción num. 5 de esta localidad, los presente autos de Juicio de Faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el funcionario de prisiones n.º 86.887 como denunciante, y Nuereodine Bouzarki como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a NUEREODINE BOUZARKI como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de noventa euros (90 euros), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NUEREODINE BOUZARKI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 167/04

EDICTO

752.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 167/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: